

8.012 Impulsar la Norma de la Lista Verde de la UICN de Áreas Protegidas y Conservadas para mejorar la conservación eficaz y equitativa in situ

RECONOCIENDO el papel fundamental de las áreas protegidas y conservadas para detener la pérdida de biodiversidad, como se destaca en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y su Meta 3, que pide la conservación de al menos el 30% de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras mediante sistemas bien gestionados y gobernados de forma equitativa de áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas;

RECONOCIENDO TAMBIÉN el papel fundamental de las áreas protegidas y conservadas en la protección, conservación y adecuada gestión del patrimonio geológico;

SEÑALANDO que la Lista Verde de la UICN de Áreas Protegidas y Conservadas (Norma de la Lista Verde) ha sido reconocida como un indicador complementario para alcanzar la Meta 3 por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que invita a promoverla «como una norma de aplicación voluntaria para promover y fomentar la eficacia de la gestión de las áreas protegidas», y que esta Lista es actualmente utilizada por más de 30 países;

RECONOCIENDO la urgencia de ampliar la red mundial de áreas protegidas y conservadas, garantizando al mismo tiempo su eficacia y gobernanza equitativa a la luz de la aceleración de los cambios ambientales mundiales y el aumento de las amenazas para la biodiversidad y la geodiversidad, y su patrimonio geológico;

PONIENDO DE RELIEVE que la Norma de la Lista Verde de la UICN proporciona un marco universalmente aplicable y coherente a escala mundial para la evaluación comparativa, el seguimiento y la presentación de informes sobre la eficacia de gestión y la gobernanza equitativa de las áreas protegidas y conservadas;

CELEBRANDO la creciente adopción de la Norma de la Lista Verde de la UICN como referencia para lograr una conservación eficaz y como marco para incentivar y reconocer las acciones de conservación eficaces;

RESALTANDO el papel crítico de unas áreas protegidas y conservadas eficaces para garantizar la conservación de la biodiversidad y la geodiversidad, la prestación de servicios de los ecosistemas y la resiliencia climática; y

SABIENDO que la geodiversidad sustenta la biodiversidad y que las áreas naturales protegidas y conservadas contienen un rico patrimonio geológico; también SABIENDO que lugares casi olvidados que muestran usos y conocimientos tradicionales de la geodiversidad (hornos de cal, pozos de nieve, hornos de yeso, lugares con leyendas y espiritualidad, antiguas canteras y minas, etc.) necesitan urgentemente ser conservados y valorados para que no se pierda la memoria de los Pueblos Indígenas y comunidades locales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. RECONOCE la Norma de la Lista Verde de la UICN como referencia mundial de la gobernanza y gestión eficaces y equitativas de las áreas protegidas y conservadas;
2. SOLICITA al Director General que, a través de los equipos de la Secretaría, lleve a cabo una evaluación del impacto de la certificación de la Lista Verde en los sitios incluidos en dicha lista y una evaluación del programa de Certificación;
3. PIDE a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN que siga apoyando la Norma de la Lista Verde, y que desarrolle una herramienta para el seguimiento o la evaluación ecológica de los sitios incluidos en la Lista Verde;

4. EXHORTA a los Miembros de la UICN a que promuevan el uso de la Norma de la Lista Verde cuando se aplique en todas las convenciones sobre medio ambiente para impulsar la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y otras metas de conservación oportunas;

5. INVITA a los Miembros de la UICN a explorar sinergias con otros marcos y herramientas de la UICN, como la Lista Roja de Especies AmenazadasTM y *Protected Planet* (Planeta Protegido), con el fin de evaluar y mejorar los resultados de conservación;

6. ALIENTA a los países y organizaciones a invertir en el uso de la Norma de la Lista Verde para apoyar los programas de apoyo a las áreas protegidas, la supervisión de la efectividad y la presentación de informes sobre los logros; y

7. PIDE que se redoblen los esfuerzos para garantizar que las áreas protegidas y conservadas sean eficaces y equitativas en todo el mundo, recurriendo a un marco universal como la Norma de la Lista Verde, con vistas a garantizar la coherencia en las prácticas de conservación.